



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Marzo del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
069/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>TÉNGASE POR COMPARECIENDO AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO; CON SU OCURSO DE CUENTA <b>CONTESTANDO LA DEMANDA</b> ENTABLADA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD QUE REPRESENTA; EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO DE CUENTA, HACIENDO VALER LA CAUSAL DE <b>IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO</b> PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO; POR LO QUE, SE LE HACE SABER A LA PARTE ACTORA, QUE CUENTA CON EL <b>TERMINO DE QUINCE DIAS HÁBILES</b>, PARA QUE, DE CONSIDERARLO <b>AMPLÍE SU DEMANDA</b>, EN RELACIÓN A DICHA CAUSAL. ASIMISMO, CÓRRASELE TRASLADO Y DÉSELE VISTA CON LA COPIA SIMPLE DE LA CONTESTACIÓN DE QUE SE TRATA, PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO. SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE ESTA CIUDAD; Y SEÑALADO AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO PRIMERA PARTE DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, QUEDANDO FACULTADOS ÚNICAMENTE PARA IMPONERSE DE AUTOS Y RECIBIR NOTIFICACIONES, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA PARTE IN FINE DEL NUMERAL ANTES CITADO, A LOS CIUDADANOS SEÑALADOS, HASTA EN TANTO ACREDITE</li></ul>	<b>P</b>



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 02 de Marzo del 2020.

		<p>CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SE <b>ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• SE TIENE AL OCURSANTE, OBJETANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES OFRECIDAS POR EL ACTOR Y QUE LE HAN SIDO ADMITIDAS; EN CUANTO A SU VALOR PROBATORIO, LAS CUALES SERÁN ANALIZADAS AL MOMENTO DE QUE SE DICTE EL FALLO CORRESPONDIENTE.</li> <li>• FINALMENTE, Y ASÍ COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE Y DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DE QUE SE TRATA PREVIO COPIAS DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE QUEDE EN AUTOS PREVIA CONSTANCIA DE RECIBIDO.</li> </ul>	
173/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li> <li>• SE <b>ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li> <li>• EN CUANTO EN CUANTO A LA PRUEBA <b>VÍA INFORME</b> OFRECIDA POR LA PARTE PROMOVENTE ESTA SALA RESERVA SU ADMISIÓN HASTA EN TANTO LAS AUTORIDADES DEMANDADAS CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.</li> <li>• COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA TOMA DE NOTA DE FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECISIETE, EXPEDIDA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO, CONSTANTE DE SIETE (7) FOJAS ÚTILES, CON LA QUE ACREDITÓ LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE, PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, ORDENÁNDOSE AGREGAR EN COPIAS PARA MAYOR VERACIDAD.</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 02 de Marzo del 2020.

176/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTO DE INICIO.</li> <li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> </ul>	<b>P</b>
179/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTO DE INICIO.</li> <li>• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> </ul>	<b>P</b>
180/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> </ul>	<b>P</b>
436/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> </ul>	<b>P</b>
540/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA DEFINITIVA, CONCEDIDO EN EL ACUERDO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE TIENE POR PERDIDO TAL DERECHO.</li> <li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR Y DE LA REVISIÓN A LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, A TRAVÉS DEL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, ESTA SALA CONSIDERA QUE LAS AUTORIDADES CONDENADAS SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, PROCURADOR FISCAL, RECEPTOR DE RENTAS Y NOTIFICADOR EJECUTOR DE LA RECEPTORÍA DE RENTAS, TODOS DEPENDIENTES DE LA CITADA SECRETARÍA, <b>HAN CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA POR ESTA CUARTA SALA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL</b></li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 02 de Marzo del 2020.

		<b>DIECISIETE.</b> EN CONSECUENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
541/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> </ul>	<b>P</b>
580/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> </ul>	<b>P</b>
632/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>TAL Y COMO LO SOLICITÓ EL ACTOR EN EL PRESENTE JUICIO, EN SU ESCRITO DE FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO QUE DISCURRE, MISMO QUE OBRA AGREGADO EN AUTOS, TÉNGASE COMO SU AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 PÁRRAFO CUARTO DE LA ABROGADA LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, AL LICENCIADO SEÑALADO, CON CÉDULA PROFESIONAL DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE ESTE TRIBUNAL.</li> </ul>	<b>L</b>
635/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE DICTÓ LA SENTENCIA DONDE SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.</li> </ul>	<b>P</b>
795/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL <b>OFICIO NÚMERO 5472/2020</b>, FIRMADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE TUVO POR ADMITIDA LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA, MISMA QUE FUE ADMITIDA Y RADICADA BAJO EL NÚMERO DE AMPARO INDIRECTO 223/2020-4, REQUIRIENDO EL INFORME CON JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, LO</li> </ul>	



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

## LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 02 de Marzo del 2020.**

		ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 Y 117 DE LA LEY DE AMPARO.	
--	--	--	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista